

# PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - SINACYT

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Especialista Coordinador en Seguimiento y Monitoreo para la Ejecución de Actividades Programadas en el Componente 1

Componente	4. Gestión del Proyecto
Sub Componente	4.1. Equipo Técnico
Actividad	4.1.1. Equipo Técnico
Categoría	Consultoría Individual
Método	Comparación de Hojas de Vida

#### 1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

**Componente 1:** Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

**Componente 2:** Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

**Componente 3:** Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

**Componente 4:** Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

#### 2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un profesional con el objeto de que preste servicios de una persona natural que en coordinación con la Coordinación Adjunta del Proyecto, brinde soporte técnico y monitoree las actividades a cargo de las direcciones del CONCYTEC y vinculadas

con las actividades del Componente 1 para la ejecución de las actividades programadas en los planes operativos anuales del Proyecto, en el marco de la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”.

### **3. ACTIVIDADES**

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Coordinar con las direcciones del CONYTEC, vinculadas al Componente 1, a fin de gestionar oportunamente los recursos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades programadas.
- Definir cronogramas de trabajo con las Direcciones del CONCYTEC, vinculadas al Componente 1, que contribuyan a la planificación, seguimiento y ejecución de las actividades programadas que permitan cumplir las metas físicas y financieras definidas en los planes operativos anuales
- Brindar apoyo a las direcciones del CONCYTEC, vinculadas al Componente 1, para la elaboración de términos de referencia que permita cumplir con las actividades programadas en los plazos establecidos.
- Coordinar con el especialista de planeamiento y monitoreo a fin de definir mecanismos de seguimiento y evaluación estratégica del Proyecto y del SINACYT, como la selección de indicadores claves de desempeño y metas, rutinas de alertas, reportes, evaluaciones, etc.
- Brindar apoyo a la Coordinación Adjunta en la gestión de los componentes que conforman el Proyecto.
- Brindar apoyo a la Coordinación Adjunta en el cumplimiento de las condiciones contractuales del Acuerdo de Préstamo.
- Participar en las reuniones de trabajo y actividades de capacitación relacionados al Componente 1 y 2 del Proyecto.
- Realizar el acompañamiento técnico a las actividades desarrolladas del componente en coordinación con la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC.
- Liderar la elaboración de informes y reportes sobre los avances de las metas del componente 1 para uso de la Dirección Ejecutiva y del Comité Directivo.
- Otras que le asigne la Coordinación Adjunta del Proyecto para el logro de las metas del Componente 1 del proyecto.

### **4. INFORMES**

El consultor presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia

Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación de la Coordinación Adjunta del Proyecto.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago, la entrega de un informe final a la Coordinación Adjunta, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Coordinador Adjunto existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Coordinador Adjunto se considerará entregado en debida forma.

## **5. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del FONDECYT.

## **6. DURACIÓN**

El servicio tendrá vigencia de 07 meses contados a partir de la firma del contrato, por la modalidad de consultoría.

El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

## **7. COSTO DEL SERVICIO**

El valor de contrato asciende a setenta mil con 00/100 Soles (S/ 70,000.00) incluido los impuestos de Ley, el monto mensual del servicio ascenderá a S/ 10,000.00, hasta alcanzar el monto del contrato.

## **8. PAGOS**

El pago se realizará a la presentación del informe de cumplimiento de actividades y conformidad del Coordinador Adjunto del Proyecto, de acuerdo al cronograma de pagos estipulado en el contrato. Los honorarios, incluyen los impuestos de ley.

## **9. PERFIL MÍNIMO**

### **FORMACIÓN ACADEMICA:**

- Profesional titulado en Administración, Economía, Ingeniería o carreras afines.

### **OTROS ESTUDIOS**

- Curso relacionado con desarrollo de indicadores y/o estudios de líneas de base y/o evaluación final de Proyectos.

### **EXPERIENCIA GENERAL:**

- Experiencia laboral general de seis (06) años en el sector público y/o privado.

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

- Tres (03) años de experiencia en actividades de coordinación, seguimiento y monitoreo de proyectos.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u

órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el Perfil Mínimo Requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

<b>Criterios de Selección</b>	<b>Rango</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Experiencia laboral general de seis (06) años en el sector público y/o privado	Más de 06 a 08 años	20
	Más de 08 a 10 años	30
	Más de 10 años	40
Tres (03) años de experiencia en actividades de coordinación, seguimiento y monitoreo de proyectos, de preferencia en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	El puntaje máximo del criterio de experiencia se asignará al CV del profesional que presente la mayor experiencia específica solicitada, a los demás candidatos se les asignará un puntaje inversamente proporcional	40
01 curso relacionado con desarrollo de indicadores y/o estudios de líneas de base y/o evaluación final de Proyectos.	Más 02 a 03 estudios	10
	Más de 03 estudios	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 11. SUPERVISOR

El Consultor reportará su gestión, a la Coordinación Adjunto del Proyecto a través de informes de avance mensuales.

Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el contrato.

## 12. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN- ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de las Normas de enero 2011 revisadas en julio de 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>